

DECRETO N° 184/2020

VISTO:

La Ordenanza N° 1053/2020 del Concejo Deliberante de Los Cocos, mediante la cual se adhiere la Municipalidad de Los Cocos a los Artículos 29° y 30° - Pasividad Anticipada Voluntaria de la Ley Provincial N° 8836, y a sus normas modificatorias y reglamentarias;

Y CONSIDERANDO:

Las atribuciones conferidas a este Departamento Ejecutivo Municipal en el Art.49°, Inc. 1) de la Ley Orgánica Municipal N° 8102, correspondiendo promulgar, publicar y hacer cumplir las Ordenanzas sancionadas por el Concejo Deliberante y reglamentarlas en los casos que sea necesario;

POR TODO ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LOS COCOS

DECRETA

Artículo 1°.- PROMÚLGASE la Ordenanza N° 1053/2020 del Concejo Deliberante de Los Cocos, mediante la cual se adhiere la Municipalidad de Los Cocos a los Artículos 29° y 30° - Pasividad Anticipada Voluntaria de la Ley Provincial N° 8836, y a sus normas modificatorias y reglamentarias sancionadas y/o dictadas a la fecha; y faculta al Departamento Ejecutivo Municipal para dictar las normas que sean necesarias para la efectiva aplicación de la misma en el ámbito municipal.

Artículo 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese

Los Cocos, 18 de junio de 2020

DECRETO N° 184/2020

Firmado:

GASTON HORACIO IGLESIAS
Secretario de Gobierno

GUSTAVO ENRIQUE CEBALLOS
Intendente Municipal